

DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

[...]

Sr. D. Joaquín de Fuentes Bardaji
Abogado General del Estado

Buenos días Secretario de Estado, Autoridades, estudiosos y amigos en general, y por supuesto compañeros. Es obligada herencia de quien gestiona y coordina la Dirección del Servicio Jurídico del Estado la de preservar aquellas tradiciones que se han demostrado útiles con los años, suprimir las obsoletas y modernizar las demás. Hay una costumbre o uso de la Abogacía del Estado que hemos mantenido por su importancia con pocos matices; la celebración de estas Jornadas.

Los bufetes jurídicos tienden a ser hijos de la coyuntura, son bufetes que tanto en lo consultivo como en lo contencioso sujetan la vertiente jurídica del debate del día a día en función de las solicitudes de sus referentes o sus clientes. La Abogacía del Estado, que siempre me habrán oído decir que es el bufete jurídico del Estado, del Gobierno de la nación, de los Organos Constitucionales y del Sector Público estatal es también algo más y ese algo más deriva no solo de la muy alta calidad profesional de las personas que la integran y la sirven, sino sobre todo de los intereses públicos, los intereses generales, que son objeto de su consideración y estudio desde la vertiente jurídica. Por ello siempre hemos tenido a gala disponer de estructuras que los británicos llaman “think tanks”. Nosotros disponemos de dos grandes áreas, consultivo y contencioso donde hay Abogados del Estado que se dedican en su quehacer diario a los debates jurídicos estructurales, de diseño y de futuro haciéndolo francamente muy bien; y dentro de este mismo ámbito, anualmente tenemos unas jornadas abiertas de reflexión jurídica en donde nunca nos hemos privado de estudiar los temas que tenían interés y que sobre todo eran de actualidad: hemos sostenido debates sobre la inmigración, sobre el Código Penal, debates acerca de la regulación, sobre la reforma constitucional, debates relativos a la relación entre el sector privado y el sector público, centrados en el sector mercantil y así sucesivamente hasta cumplir treinta y tres jornadas de estudio.

Ustedes conocen que el debate jurídico concursal en este país sufrió un cambio drástico en el año 2003 con la articulación de una ley que actualizó un modelo obsoleto e introdujo factores que, al menos desde lo público, fueron recibidos con cierta reticencia, porque desaparecieron los privilegios tradicionales del sector público y se produjo una vis atractiva por parte de la jurisdicción mercantil sobre ámbitos que tradicionalmente estaban asentados en otras jurisdicciones. La crisis económica de 2008, de la que algún ponente nos hablará hoy –ha hecho saltar las costuras de la construcción del año 2003, y yo creo que tanto la Comisión de Codificación como el Gobierno, como las Cámaras que han discutido a fondo el proyecto de Ley, en un proceso largo y complejo, han hecho una buena labor intentando adecuar aquello que de la norma del 2003 se quedó fuera de juego. Y se quedó fuera de juego porque es una ley que no estaba pensada en su diseño para afrontar una crisis como la que tenemos, que ha destrozado una parte importante de los modelos de análisis económicos.

No mucho más, porque, sin duda, ustedes han venido escuchar a conferenciantes que tienen más autoridad que yo. Solo, en primer lugar, agradecer -cosa que hago siempre-, a los Abogados del Estado y a los funcionarios del área del Gabinete de Estudios el

esfuerzo que hacen de organizar las Jornadas, dado que somos pocos, y tampoco estamos acostumbrados a realizar este tipo de actuaciones y siempre salen bien, y en segundo lugar agradecer a los ponentes e intervinientes, que cuando les llamas siempre demuestran absoluta disponibilidad tanto para intervenir como para facilitar sus intervenciones con el fin de ser convertirlas en criterio doctrinal a través de su posterior publicación . Y por último, señalar a D. Javier Moscoso del Prado y Muñoz, que está aquí sentado con el Secretario de Estado y conmigo, para darle las gracias encarecidamente porque sin la colaboración de la entidad que representa, Thomson Reuters Aranzadi, estas Jornadas no sé si se hubieran podido celebrar, pero desde luego se hubieran celebrado con peor calidad. Le agradezco esta colaboración, si bien tenemos una muy buena relación desde hace años que se materializa en diversas publicaciones y producciones jurídicas, somos, creo, un buen suministrador de ciencia jurídica para la editorial, si bien ellos responden con creces cuando les solicitamos su colaboración, y éste es el caso. Así que, en la persona de D. Javier Moscoso del Prado y Muñoz, que también es Abogado del Estado -como conocen- doy las gracias a la editorial. Muchas gracias.

[...]

Una vez inauguradas las Jornadas por el Secretario de Estado de Justicia, vamos a iniciar las sesiones de trabajo. La primera ponencia, la primera conferencia –como conocen- la va a presentar el Secretario de Estado de Economía, D. José Manuel Campa Fernández. Hay áreas, sobre todo en los tiempos actuales, en donde los monopolios de debate desde las distintas profesiones han desaparecido, ya no hay debates exclusivos de abogados o de juristas, no hay debates exclusivos de economistas, no hay debates exclusivos del mundo de las distintas profesiones. En fin, si hay una situación en la que sí intervienen distintas profesiones y se entrelazan distintos conocimientos, es en el de la crisis económica actual, su análisis, su diagnóstico y su tratamiento.

Cuando diseñamos las jornadas para hablar -digamos- sobre una de las consecuencias de la mencionada crisis económica ; el debate concursal, tuvimos claro, tanto Pilar Cancer, que está sentada en la mesa con nosotros, como yo mismo, que la persona idónea, si era posible, teniendo los temas de agenda en la mesa, para inaugurarlas era D. José Manuel Campa. D. José Manuel Campa por titulación es Economista pero también es Licenciado en Derecho, y por formación él tiene, no sé si la dicha o la desdicha de no ser funcionario público, es un hombre educado básicamente en las escuelas anglosajonas de estudios económicos y luego una persona dedicada profesionalmente al análisis empresarial, al análisis de la gestión económica y a la docencia en la materia, ejerciendo la misma desde hace ya más de diez años en una de las principales escuelas de negocio de este país, que es el IESE. No les voy a hacer el recordatorio de todas las universidades anglosajonas en las que ha colaborado básicamente norteamericanas, pero sí señalarles que ha sido Consultor de la Comisión Europea, del Banco de España, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Fondo Monetario Internacional, y que ha intervenido en la elaboración de los análisis que han conducido a articular políticas económicas a las distintas grandes estructuras empresariales. Como Secretario de Estado le ha tocado vivir en primera persona las situaciones económicas que se han desencadenado en los últimos tres años en España, desde la sala de máquinas de uno de los Estados afectados por dicha crisis, que en su origen fue financiera, luego se trasladó a la economía real , se convirtió en la crisis de la Deuda soberana, ahora ya no sé en qué

fase está, Pienso, que si hay algo en lo que estamos todos de acuerdo es que la Secretaria de Estado de Economía ha sido y es un referente en el tratamiento y en el establecimiento de pautas político-económicas en defensa de los intereses españoles en esta materia. Así que, sabiendo que su agenda es muy complicada, le agradezco doblemente el hecho de que esté aquí y le cedo la palabra.

[...]

DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

“Los problemas laborales del Concurso”

Sr. D. Joaquín de Fuentes Bardaji

Vamos a analizar en el primer bloque de la mañana un aspecto particularmente controvertido de la reforma concursal que son las consecuencias laborales de la misma, las consecuencias en el ámbito de las relaciones de trabajo, en los contratos de trabajo y en los Expedientes de Regulación de Empleo, en las competencias de los Organos Jurisdiccionales. Dados los tiempos que corren es particularmente importante el análisis de esta parte del ordenamiento jurídico, que pretende acomodar las modalizaciones, modificaciones o extinciones de las relaciones laborales que dependen de empresarios, personas físicas o jurídicas, que se ven afectados por consecuencias concursales.

Como siempre ha ocurrido en estas Jornadas, para debatir sobre estos aspectos hemos sido capaces de atraer a personas de reconocido prestigio así la persona que va a dirigir la mesa es D. Fernando Valdés, al que, en mi caso, es una satisfacción personal presentar, porque, entre otras cosas, Fernando es mi amigo pero fue mi jefe en su momento. D. Fernando Valdés es Catedrático del Derecho del Trabajo e Inspector de Trabajo, y en esa doble condición ha participado en todos los debates técnico jurídicos de reformas y articulaciones del modelo del mercado de trabajo español en los últimos veinte años.

Amén de esas dos condiciones ha sido Letrado del Tribunal Constitucional y fué Director del Servicio Jurídico del Estado, de ahí que como anteriormente he comentado fué mi jefe , y el de todos los Abogados del Estado que aquí estamos. Como veo que alguno de los asistentes sois jóvenes no sé si le “padecisteis”, pero siempre hay una reflexión interna en estos Cuerpos, que tienden a ser endogámicos y corporativos, y es que, cuando te dirige alguien que no pertenece a la estructura, por lo tanto que no está imbuido del bautismo dado por el Espíritu Santo, de la condición de “Abogado del Estado”, siempre es objeto de una reflexión crítica del estilo de; “.., en fin, las cosas de...”. En el caso de Fernando Valdés esto no es verdad, es decir, hay practica unanimidad entre los que le conocimos en que fue un excelente Director, mucho mejor de lo que han sido otros directores, Abogados Generales del Estado, y desde luego mucho mejor que yo. En esa suma de conocimientos y como experto en Derecho Laboral, y gran experto, con profundo conocimiento tanto teórico como práctico, con años de ejercicio profesional basados en el estudio y en la aplicación de la materia, es por lo que le hemos llamado para dirigir esta mesa, compartida con Aurelio Desdentado y con Nuria Orellana, a los que luego él presentará. Muchas gracias, Fernando.

[...]

Buenas tardes, vamos a cerrar esta sesión de tarde de las Jornadas con la ponencia, la conferencia de cierre a cargo de D. Juan Antonio Xiol Ríos, posteriormente el Ministro de Justicia clausurará las mismas.

Como predica el programa, D. Juan Antonio Xiol es el Presidente de la Sala Primera, Sala de lo Civil, del Tribunal Supremo, y con eso quedaría dicho el porqué de su intervención. No obstante, sí conviene precisar o dar algún dato sobre su currículum para que tengan, los que no lo sepan, idea de cuál es su perfil profesional. D. Juan Antonio Xiol es Magistrado, Juez desde los primeros años 70, Magistrado especialista de lo Contencioso Administrativo. Asimismo es Letrado del Tribunal Constitucional por oposición, y fué Secretario General del Tribunal Constitucional en la época del nacimiento de dicho Organismo Constitucional, el año 1982. Y además de su función jurisdiccional y sus funciones al servicio del Tribunal Constitucional, como Letrado del mismo, ha sido responsable de alta gestión en el área de la justicia, por un lado, porque fue Director General de Relaciones con Justicia en la segunda mitad de los años 80, y por otro, porque fue Vocal del Consejo General del Poder Judicial desde el año 90. Tal y como he comentado al inicio de la presentación es Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo desde el año 2005, creo recordar, y por lo tanto testigo privilegiado de la evolución de la jurisprudencia del Derecho Privado español; Civil, Mercantil, al igual que espectador privilegiado de la evolución habida en la contienda, de la que hemos tenido noticia a lo largo de estas jornadas relatada por sus actores, contienda entre la jurisdicción civil, mercantil, la jurisdicción privada y la jurisdicción social, centrada en el enjuiciamiento de uno de los aspectos fundamentales de los debates concursales, es decir, los que afectan a las relaciones jurídicas-laborales.

Por otro lado, quiero agradecer la presencia, en calidad de representación de sus respectivos Tribunales, de dos Magistrados, invitados por el Consejo General del Poder Judicial, el Magistrado del Tribunal Supremo Italiano y el Magistrado del Tribunal Supremo Checo.

Así que sin más, Juan Antonio, muchas gracias por haber aceptado la invitación para cerrar las Jornadas con tu conferencia, tienes la palabra.

[...]